



Expediente nº: Bolsa de trabajo “EDUCADOR/A INFANTIL”.

Procedimiento: CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO EDUCADOR/A INFANTIL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR/A INFANTIL.

I.- En Caravaca de la Cruz, siendo las quince horas, del **día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete**, se reúnen en el Despacho de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, los siguientes componentes del Tribunal para elaboración de una Bolsa de Trabajo de Educador/a Infantil, conforme Resolución de Alcaldía número 1.706/2017, de fecha 7 de septiembre de 2017, con objeto de resolver las alegaciones presentadas por los candidatos:

- Presidente/a: Eva María Perea Morales (Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).

- Vocales:

- Titular Primero: M^a Antonia Celdrán Álvarez (Técnico Medio).

- Titular Segundo: M^a Carmen Robles Sánchez-Guerrero (Jefa del Departamento de Turismo).

- Titular Tercero: Marcos Ruiz Mulero (Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano).

- Secretario/a: Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez (Jefa del Departamento de Secretaría).

- Asesor Técnico: Rosa María Gómez García (Responsable Recursos Humanos).

Estando el Tribunal constituido, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía número 1.706/2017, de fecha 7 de septiembre de 2017 y Resolución de Alcaldía 1322/2017, de 30 de junio de 2017, por la que se establecían las bases que debían de regir la constitución de la Bolsa de Trabajo de Educador/a Infantil, se procede a analizar cada una de las alegaciones presentadas en el plazo establecido de tres días hábiles, a contar desde el día seis de octubre de dos mil diecisiete; a continuación se indican las alegaciones:

- DOÑA FELICIA HURTADO HERNÁNDEZ, con DNI 48.631.367-Y, solicita se revise su puntuación en el apartado de formación.

- DOÑA MARÍA PILAR SEGURA GARCÍA, con DNI 77.724.019-G, solicita se puntúe en formación dos cursos presenciales “Juegos escolares para la promoción de la salud”, y “Juegos y actividades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

recreativas en la enseñanza”. También, la Declaración Eclesiástica de competencia académica, así como la Titulación B1 de Cambridge, como Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en la bolsa.

- DOÑA M^a ÁNGELES VERA VALERA, con DNI 48.401.490-Z, solicita se subsane el baremo de puntuación en el apartado vida laboral (experiencia laboral en empresa privada), adjuntando las Comunicaciones de los Contratos del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 06/10/2017.
- DOÑA CRISTINA TORAL REINA, con DNI 77.713.994-F, solicita se revise su puntuación en el apartado experiencia y formación profesional.
- DOÑA ESTHER MARÍN MUÑOZ, con DNI 77.721.200-Z, solicita la revisión de su puntuación en el apartado formación, por no haber puntuado los títulos de Grado en Magisterio Infantil, y Técnico Superior de Educación Infantil.
- DON ANTONIO CRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ, con DNI 77.841.254-P, solicita la revisión de su puntuación en el apartado formación, por no haber puntuado los títulos de Grado en Educación Infantil, y Técnico Superior de Educación Infantil.
- DOÑA BEGOÑA BARRANCOS RAMOS, con DNI 77.516.928-M, solicita “se puntúe correcta la respuesta a la pregunta 85, se valore correctamente los cursos de formación aportados, sumando un total de 1,60 por formación”.
- DOÑA PIEDAD ÁLVAREZ MARTÍNEZ-IGLESIAS, con DNI 77.838.449-D, solicita nueva revisión de su solicitud, por entender que existe un error en la valoración de la formación. En cuanto a la puntuación de la experiencia profesional, aporta contrato de trabajo para su valoración.
- DOÑA ANA MORENO ESPINOSA, con DNI 48.445.345-P, solicita se revise el sumatorio de la puntuación obtenida por la candidata DOÑA ISABEL BUENDÍA PRIETO.
- DOÑA MARINA MARTÍNEZ ANDREU, con DNI 77.840.754-Z, solicita se valore el curso de “Aplicaciones de la nuevas tecnologías de la información y comunicación para docentes” (que realizó del 5 al 25 de julio de 2017, pero que no aportó en su solicitud de participación al proceso), y “El Plurilingüismo en la Educación del Siglo XXI” (que ya aportó junto a su solicitud).
- DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con DNI 48.546.624-H, solicita revisión de los méritos aportados en julio. Enumera los cursos que ha aportado como méritos en formación, la titulación académica aportada diferente a la exigida para el ingreso en la Bolsa de Trabajo (Diplomatura en Relaciones Laborales por la Universidad de Murcia), así como los documentos aportados para la valoración de experiencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

profesional (contralo laboral, certificado de meses trabajados por el centro infantil alemán durante 13 meses).

- DOÑA SANDRA SÁNCHEZ GÓMEZ, con DNI 48.617.430-F, solicita se revise la puntuación que se le ha otorgado en la fase concurso, concretamente, que se valore su experiencia como educadora social en el Ayuntamiento de Cieza.

En respuesta de lo anterior, el Tribunal adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación de revisión de DOÑA FELICIA HURTADO HERNÁNDEZ, con DNI 48.631.367-Y; revisada la documentación, se considera correcta la puntuación de 1,05 en formación, para la que no se ha tenido en cuenta los títulos de idiomas por no tener relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, y no quedan acreditadas las horas lectivas (las bases reguladoras prevén para ese caso, que el curso “no será valorado”).

SEGUNDO.- Desestimar la alegación de DOÑA MARÍA PILAR SEGURA GARCÍA, con DNI 77.724.019-G. En relación a los dos cursos presenciales “Juegos escolares para la promoción de la salud”, y “Juegos y actividades recreativas en la enseñanza”, en los mismos no constan el número de horas lectivas (las bases reguladoras prevén para ese caso que el curso “no será valorado”). En cuanto a la Declaración Eclesiástica de competencia académica, y la Titulación B1 de Cambridge, como Titulaciones académicas diferentes, se desestima la petición: ambas titulaciones tienen carácter de cursos de formación o perfeccionamiento, pero no han sido valoradas por este Tribunal a ningún candidato por considerar que las mismas no tienen relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, y no quedan acreditadas las horas lectivas.

TERCERO.- Desestimar la alegación de DOÑA M^a ÁNGELES VERA VALERA, con DNI 48.401.490-Z. En su solicitud de participación al proceso (R.E. 27/07/2017) sólo aportó Vida Laboral como documentación que justificaba los méritos de experiencia profesional, presentando en su alegación (R.E. 09/10/2017) Comunicaciones de los Contratos del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 06/10/2017. No cabe atender a la petición porque la subsanación de la documentación no se realizó dentro del plazo de presentación de solicitudes: las Bases Reguladoras (Cláusula Octava y Cuarta) establecen que i) “La experiencia profesional se acreditara por los candidatos de la siguiente forma: - Para los servicios prestados en Empresas Privadas: mediante certificado de cotizaciones emitido por la Seguridad Social (Vida Laboral), acompañada del certificado de empresa correspondiente o en su defecto documentación acreditativa del tiempo trabajado y puesto de trabajo desempeñado (nóminas y contrato laboral).”, ii) “los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, exclusivamente dentro del plazo de presentación de solicitudes”.





CUARTO.- Se estima la alegación de DOÑA CRISTINA TORAL REINA, con DNI 77.713.994-F. Revisada la documentación aportada, aumentan los méritos de formación a 1,737, y desciende la puntuación por experiencia profesional a 3,80, manteniendo la puntuación total de 11,11, debido a un error material en la transcripción de los datos.

QUINTO.- Se estima la alegación de DOÑA ESTHER MARÍN MUÑOZ, con DNI 77.721.200-Z. Revisada la documentación aportada, constan dos títulos académicos, debiendo valorarse un punto más en el apartado de "Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en esta Bolsa": Grado en Magisterio Infantil, y Técnico Superior de Educación Infantil.

SEXTO.- Se estima la alegación de DON ANTONIO CRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ, con DNI 77.841.254-P. Revisada la documentación aportada, constan dos títulos académicos, debiendo valorarse un punto más en el apartado de "Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en esta Bolsa": Grado en Magisterio Infantil, y Técnico Superior de Educación Infantil.

SÉPTIMO.- Se estima la alegación de DOÑA BEGOÑA BARRANCOS RAMOS, con DNI 77.516.928-M. Revisada la corrección del tipo test, así como la documentación aportada, resultan ser ciertas ambas peticiones, accediendo el Tribunal a modificar su valoración en el sentido de la solicitud.

OCTAVO.- Se desestima la alegación de DOÑA PIEDAD ÁLVAREZ MARTÍNEZ-IGLESIAS, con DNI 77.838.449-D. No cabe atender a la petición de valorar como experiencia profesional los contratos de trabajo que presenta junto a su alegación (R.E. 10/10/2017), y que no aportó en su solicitud de participación al proceso; la subsanación de la documentación no se realizó dentro del plazo de presentación de solicitudes: las Bases Reguladoras (Cláusula Octava y Cuarta) establecen que i) *"La experiencia profesional se acreditará por los candidatos de la siguiente forma: - Para los servicios prestados en Empresas Privadas: mediante certificado de cotizaciones emitido por la Seguridad Social (Vida Laboral), acompañada del certificado de empresa correspondiente o en su defecto documentación acreditativa del tiempo trabajado y puesto de trabajo desempeñado (nóminas y contrato laboral)."*, ii) *"los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, exclusivamente dentro del plazo de presentación de solicitudes"*

Respecto a la valoración de la Declaración Eclesiástica de competencia académica, no ha lugar a la petición: la Declaración Eclesiástica tiene carácter de curso de formación o perfeccionamiento, y no ha sido valorada por este Tribunal a ningún candidato por considerar que la misma no tienen relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, y no quedan acreditadas las horas lectivas.

NOVENO.- Se estima la alegación de DOÑA ANA MORENO ESPINOSA, con DNI 48.445.345-P. Revisado el sumatorio de la puntuación obtenida por la candidata DOÑA ISABEL BUENDÍA PRIETO, se advierte de error material, correspondiéndole un total de 11,79 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

DÉCIMO.- Se estima parcialmente la alegación de DOÑA MARINA MARTÍNEZ ANDREU, con DNI 77.840.754-Z. Revisada la documentación aportada, se valora el curso de 80 horas denominado “El Plurilingüismo en la Educación del Siglo XXI” (que ya aportó junto a su solicitud). No ha lugar, en cambio, a la valoración del curso “Aplicaciones de la nuevas tecnologías de la información y comunicación para docentes” (que realizó del 5 al 25 de julio de 2017, pero que no aportó en su solicitud de participación al proceso), por no haber sido aportado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

UNDÉCIMO.- Se estima parcialmente la alegación de DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con DNI 48.546.624-H. Revisada la documentación aportada, se estima la valoración de un punto más en el apartado de “Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en esta Bolsa”: Diplomatura en Relaciones Laborales por la Universidad de Murcia. Para los cursos aportados como formación y perfeccionamiento, la puntuación aumenta a 0,65, pues sólo puntúan los cursos que tienen relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, y no quedan acreditadas las horas lectivas.

Respecto a la documentación aportada como experiencia profesional, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, pues la documentación necesaria para su valoración se ha presentado en alemán, sin traducción al castellano; faltan nóminas y no queda acreditado que el contrato alegado tenga atribuciones equivalentes a la plaza objeto de esta Bolsa de Trabajo.

DUODÉCIMO.- Se desestima la alegación de DOÑA SANDRA SÁNCHEZ GÓMEZ, con DNI 48.617.430-F. Revisada la documentación aportada como experiencia profesional, el Tribunal acuerda que el trabajo acreditado en el puesto “Educativa Social” en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, no tiene atribuciones equivalentes con la plaza objeto de esta Bolsa de Trabajo, atendiendo a las funciones de Educador/a Infantil definidas en las Bases Reguladoras que rigen el presente proceso.

II.- Las siguientes PUNTUACIONES DEFINITIVAS de los aspirantes y el resultado final del proceso selectivo, **por orden decreciente de puntuación**, se eleva a la Alcaldía-Presidencia para su Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	Y	OPOSICIÓN		CONCURSO		TOTAL	POSICIÓN
		Total respuestas correctas test (Sobre 97)	Nota tipo test (sobre 10)	Puntuación Experiencia	Puntuación Formación	NOTA FINAL (sobre 18)	
GABARRON ABELLAN, ISABEL M ^a		59	6,08	5	3	14,08	1º





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

CANO GARCIA, ALICIA	57	5,88	5	3	13,88	2°
MARIN MUÑOZ, ESTHER	52	5,36	5	2,46	12,82	3°
MORENO ESPINOSA, ANA	46	4,74	5	3	12,74	4°
RIQUELME GOMEZ, MARIA ESTER	55	5,67	5	2	12,67	5°
MADRIGAL CÁNOVAS, LAURA	54	5,57	5	1,937	12,51	6°
SANTOYO MARTIN, MARIA JOSE	65	6,70	4,715	1,05	12,47	7°
TORNERO GARCIA, ALICIA	52	5,36	5	2	12,36	8°
MUÑOZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	48	4,94	4,75	2,35	12,04	9°
BUENDIA PRIETO, ISABEL	45	4,64	4,15	3	11,79	10
LOPEZ CHACON, MARI CRUZ	49	5,05	4,798	1,887	11,74	11°
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	44	4,54	5	2	11,54	12°
TORAL REINA, CRISTINA	54	5,57	3,80	1,737	11,11	13°
FUENTES GARCIA, PIEDAD	54	5,57	5	0,4	10,97	14°
RODRIGUEZ VILLA, LIDIA	46	4,74	3,99	2,085	10,82	15°
LOPEZ ALCAHUT, ENCARNACIÓN	45	4,6	5	0,95	10,55	16°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

PEREZ SANCHEZ, RAQUEL	50	5,15	5	0,375	10,53	17º
LOPEZ LOPEZ, ANTONIA M^a	53	5,46	4,75	0,145	10,36	18º
RODRIGUEZ ABELLAN, SONIA	49	5,05	3,20	1,88	10,13	19º
SANCHEZ SANCHEZ, ALBA MARIA	58	5,98	2,34	1,775	10,1	20º
NICOLAS VELAZQUEZ, MARIA DEL MAR	45	4,64	4,925	0,125	9,69	21º
CAMACHO MARIN, CELIA	51	5,26	2,22	2	9,45	22º
FERNANDEZ CORBALAN, ISABEL MARIA	50	5,15	3,12	1,125	9,40	23º
BERNAL TORRES, MARIA JOSE	58	5,98	0,28	3	9,26	24º
PARRA ORTUÑO, KATYA	71	7,3	0	1,77	9,07	25º
BERMUDEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	59	6,08	0,25	2,675	9	26º
OLIVERA GONZALEZ, VIRGINIA	44	4,5	3,813	0,694	9	27º
SANCHEZ GOMEZ, SANDRA	64	6,60	0	2,28	8,88	28º
VERA VALERA, MARIA ANGELES	69	7,11	0	1,75	8,86	29º
CARO GARCIA, CONCEPCIÓN	46	4,74	1,09	3	8,83	30º
CIUDAD ELBAL, SARA	52	5,36	1,435	1,925	8,72	31º



Plaza del Arco 1, Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono, 968 70 20 00. Fax, 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

GONZALEZ JAEN, MARIA LUISA	52	5,36	1,95	1,275	8,59	32°
BLEDA RUIZ, ANA	58	5,98	1,25	1,35	8,58	33°
ALVAREZ MTZ- IGLESIAS, PIEDAD	75	7,73	0	0,75	8,48	34°
JUAREZ MARTINEZ, PILAR DE LOS ANGELES	54	5,57	0	2,87	8,44	35°
BARRANCOS RAMOS, BEGOÑA	66	6,8	0	1,60	8,40	36°
MONTORO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	54	5,57	1,925	0,737	8,23	37°
FERNANDEZ LOPEZ, M ^a ENCARNACIÓN	59	6,08	0	2,13	8,21	38°
SANCHEZ TORRES, SANDRA	42	4,33	0,941	2,85	8,12	39°
CUENCA MARTINEZ, BEATRIZ	40	4,12	1,18	2,8	8,1	40°
GABALDON HONRUBIA, ROSA MARIA	66	6,80	0,39	0,8	7,99	41°
MARTINEZ LOSA, MARIA ISABEL	58	5,98	0	2	7,98	42°
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	61	6,29	0	1,65	7,94	43°
GARRES ARQUES, ISABEL	66	6,80	0	1	7,80	44°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

CRESPO DE LEON, M ^a ISABEL	59	6,08	0,979	0,5	7,56	45°
MACANAS LOPEZ, ANDREA	54	5,57	0	1,9	7,47	46°
PLAZAS MANZANARES, MANUELA	49	5,05	1,31	1,02	7,38	47°
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO CRISTIAN	54	5,57	0	1,8	7,37	48°
MARTINEZ RUIZ, CRISTINA	58	5,98	0	1,255	7,24	49°
GARCIA ESTELLER SANCHEZ, MARIA JOSEFA	49	5,06	0	2,052	7,11	50°
MORENILLA FERNANDEZ, LUCIA	67	6,90	0	0,2	7,1	51°
HURTADO HERNANDEZ, FELICIA	58	5,98	0	1,05	7,03	52°
MARTINEZ ANDREU, MARINA	66	6,8	0	0,2	7	53°
ABRIL ABRIL, NOELIA	53	5,46	0,5	1	6,96	54°
GARCIA ARENAS, ANA MARCELA	63	6,49	0	0,425	6,92	55°
GOMEZ GUARDIOLA, MARIA	49	5,05	0,58	1,21	6,84	56°
SOLER MUÑOZ, ROCIO	56	5,77	0	1.03	6,8	57°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

DE GEA IBAÑEZ, MARIA DOLORES	53	5,46	0	1,25	6,71	58°
DE GEA FERNANDEZ, PATRICIA	44	4,5	0,169	2	6,67	59°
ESCRIBANO MARTINEZ, MARIA ENCARNACIÓN	51	5,26	0	1,35	6,61	60°
NGANSO PETTCHA, GAETAN ALAIN	49	5,05	0	1,48	6,53	61°
GARCIA BELANDO, LORENA	58	5,98	0	0,55	6,53	62°
APARICIO PEREA, CARMEN MARIA	46	4,74	0	1,75	6,49	63°
LORENZO GARCÍA, MARIA ISABEL	44	4,5	0	1,925	6,43	64°
CABALLERO LOPEZ, ISABEL	46	4,74	0	1,61	6,35	65°
RUIZ MARTINEZ , NOEMI	44	4,54	1,645	0	6,19	66°
MARTINEZ AZNAR, JESSICA	53	5,46	0	0,60	6,06	67°
LOPEZ MUÑOZ, MARIA ROSARIO	53	5,46	0	0,6	6,06	68°
GARCIA SANCHEZ, ADELA	49	5,06	0	1	6,06	69°
ANSON MARTINEZ ABARCA, CARMEN MARIA	51	5,26	0	0,60	5,86	70°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

SANCHEZ MARTINEZ, ANA BELEN	45	4,64	0	1,15	5,79	71°
MARTINEZ CELDRAN, ROCIO	55	5,67	0	0	5,67	72°
SEGURA GARCIA, MARIA PILAR	51	5,26	0	0,4	5,66	73°
MARTINEZ RIQUELME, NOELIA	43	4,43	1,19	0	5,62	74°
GIMENO MARIN, CRISTIAN	48	4,95	0	0,625	5,58	75°
GARCIA GONZALEZ, NATALIA	49	5,06	0	0,5	5,56	76°
ARAGON INIESTA, ANA BEATRIZ	52	5,36	0,095	0,075	5,53	77°
LOPEZ SOTO, MARTA	48	4,95	0	0,525	5,48	78°
PEREZ ROBLES, ROCIO DE LA CRUZ	53	5,46	0	0	5,46	79°
SANCHEZ ROCA, ROCIO	52	5,36	0	0	5,36	80°
MARIN LOPEZ, MARIA NIEVES	52	5,36	0	0	5,36	81°
PORTACELI MARIN, ANA	50	5,15	0	0,075	5,23	82°
HERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL	38	3,92	1,3	0	5,22	83°
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSEFA	47	4,85	0	0,362	5,21	84°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono, 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

DE LUNA GARCIA, SONIA	43	4,43	0,6	0,125	5,16	85°
ROS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	49	5,05	0	0	5,05	86°
LOPEZ ROMERO , LAURA	49	5,05	0	0	5,05	87°
ARCE MARIN, NIEVES	43	4,43	0	0,625	5,05	88°
GALLEGO CARDONA, AFRICA	48	4,95	0	0	4,95	89°
REVERTE GARCIA, JUANA MARIA	44	4,54	0	0	4,54	90°
LOPEZ CUENCA, NURIA	40	4,54	0	0	4,54	91°
MARTINEZ MARIN, SARA	44	4,5	0	0	4,5	92°
GIMENEZ CASTILLO, ALICIA	38	3,92	0	0,55	4,47	93°
MARTINEZ GARCIA, NOELIA	42	4,33	0	0	4,33	94°
MARIN MIRALLES, M ^a ANGELES	42	4,33	0	0	4,33	95°
GIL CASTAÑOL, CAROLINA	42	4,33	0	0	4,33	96°
RUIZ FERNANDEZ, GEMMA	40	4,12	0	0	4,12	97°
SANCHEZ MENDEZ, MARIA	37	3,81	0	0	3,81	98°



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
CIF – P3001500B
SECRETARIA GENERAL

BENEDICTO LOPEZ, M ^a TERESA	37	3,81	0	0	3,81	99°
FRUCTUOSO GAMBIN, LAURA MARIA	36	3,71	0	0	3,71	100°
LOPEZ MARTINEZ, ERIKA	35	3,6	0	0	3,6	101°

Con el resultado de las mismas se eleva al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar el Acuerdo que ponga fin a la vía administrativa.

En Caravaca de la Cruz, a 16 de octubre de 2017. El Tribunal Calificador:


Eva María Perea Morales


M^a Antonia Celdrán Álvarez


M^a Carmen Robles Sánchez-Guerrero


Marcos Ruiz Mulero


Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez


Rosa María Gómez García

